

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO ANZOÁTEGUI**  
**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
**CURSOS ESPECIALES DE GRADO**



**ANÁLISIS Y SINTESIS DE LOS CURSOS**  
**ESPECIALES DE GRADO**

**REALIZADO POR:**

**BARRANCA MARIBEL**  
**C.I.: 11.419.724**

**MARIN YUBEIRIS**  
**C.I.: 18.789.192**

Trabajo de Grado Presentado Ante La Universidad De Oriente Como Requisito  
Parcial Para Optar Al Titulo De: LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Barcelona, Abril 2012

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO ANZOÁTEGUI**  
**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**  
**CURSOS ESPECIALES DE GRADO**



**ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC) N°10 SECCION 32 “HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE” Y LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) N°07 SECCION 07”INSTRUMENTOS FINANCIEROS, INFORMACION A REVELAR EN LOS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO”, EN LOS BALANCES FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE TURISMO DE GUANTA (IMATURG).**

**Realizado Por:**

Barranca Maribel,

C.I.: 11.419.724

Marín Yubeiris,

C.I.: 18.789.192

Trabajo de grado presentado ante la universidad de oriente como requisito parcial para optar al titulo de: LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO  
CURSOS ESPECIALES DE GRADO

### ACTA DE GRADO NRO. CEG-156

Reunidos durante el período **III – 2011**, en la Sala de Conferencias de la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente los Ciudadanos Profesores **JUAN MARTÍNEZ, NELSON HERNÁNDEZ Y ANGELO TORELLA**, designados por el Consejo de Escuela según Artículo 42 del Reglamento de Trabajo de Grado CU/Nº 034/2009 Como Miembros Principales, para evaluar el rendimiento Académico del (la):

**BR. BARRANCA B. MARIBEL DEL C.**

**C.I. NRO.11.419.724**

En los **CURSOS ESPECIALES DE GRADO** en el **Área Gerencial en el Manejo de Normas de Contabilidad y Auditoria**, integrada por las materias: Normas Internacionales de Contabilidad y/o Normas Internacionales de Información Financiera NIC: 21,23,24,28,29,34,39, Normas Internacionales de Contabilidad y/o Normas Internacionales de Información Financieras (NIC / NIIF) y Gestión Estratégica sin fines de Lucro, como requisito parcial para optar el título de Licenciado (a) en:

### CONTADURÍA PÚBLICA

Hacen constar que después de haber realizado la evaluación a que se refiere el Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente, se obtuvo el siguiente resultado.

<b>PROF. JUAN MARTÍNEZ</b>	<b>NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y/O NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIC: 21,23,24,28,29,34,39 Y 40 NIIF: 1 Y 3</b>	<b>APROBADO</b>
<b>PROF. NELSON HERNÁNDEZ</b>	<b>NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y/O NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIC 7 NIIF)</b>	<b>APROBADO</b>
<b>PROF. ANGELO TORELLA</b>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>APROBADO</b>

Para constancia, se levanta la presente Acta, que suscriben los Miembros del Jurado:

  
**PROF. JUAN MARTÍNEZ**  
Miembro Principal

  
**PROF. NELSON HERNÁNDEZ**  
Miembro Principal

  
**PROF. ANGELO TORELLA**  
Miembro Principal

La Directora de la Escuela de Ciencias Administrativas, Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente, Certifica que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas cuyos nombres aparecen en esta Acta.

  
**Prof. Manuela Méndez**  
Directora



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO  
CURSOS ESPECIALES DE GRADO

### ACTA DE GRADO NRO. CEG-151

Reunidos durante el período **III – 2011**, en la Sala de Conferencias de la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente los Ciudadanos Profesores **JUAN MARTÍNEZ, NELSON HERNÁNDEZ Y ANGELO TORELLA**, designados por el Consejo de Escuela según Artículo 42 del Reglamento de Trabajo de Grado CU/Nº 034/2009 Como Miembros Principales, para evaluar el rendimiento Académico del (la):

**BR. MARIN GARCÍA YUBEIRIS ISABEL**

**C.I. NRO.18.789.192**

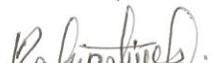
En los **CURSOS ESPECIALES DE GRADO** en el **Área Gerencial en el Manejo de Normas de Contabilidad y Auditoria**, integrada por las materias: Normas Internacionales de Contabilidad y/o Normas Internacionales de Información Financiera NIC: 21,23,24,28,29,34,39, Normas Internacionales de Contabilidad y/o Normas Internacionales de Información Financieras (NIC / NIIF) y Gestión Estratégica sin fines de Lucro, como requisito parcial para optar el título de Licenciado (a) en:

### CONTADURÍA PÚBLICA

Hacen constar que después de haber realizado la evaluación a que se refiere el Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente, se obtuvo el siguiente resultado.

<b>PROF. JUAN MARTÍNEZ</b>	<b>NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y/O NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIC: 21,23,24,28,29,34,39 Y 40 NIIF: 1 Y 3</b>	<b>APROBADO</b>
<b>PROF. NELSON HERNÁNDEZ</b>	<b>NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y/O NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIC 7 NIIF)</b>	<b>APROBADO</b>
<b>PROF. ANGELO TORELLA</b>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>APROBADO</b>

Para constancia, se levanta la presente Acta, que suscriben los Miembros del Jurado:

  
**PROF. JUAN MARTÍNEZ**  
Miembro Principal

  
**PROF. NELSON HERNÁNDEZ**  
Miembro Principal

  
**PROF. ANGELO TORELLA**  
Miembro Principal

La Directora de la Escuela de Ciencias Administrativas, Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente, Certifica que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas cuyos nombres aparecen en esta Acta.

  
**Prof. Manuela Méndez**  
Directora



## ÍNDICE.

ÍNDICE.....	v
RESOLUCIÓN.....	vii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCION.....	x
OBJETIVOS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO.....	xi
Objetivo General.....	xi
Objetivos Específicos.....	xi
IMPORTANCIA.....	xii
PRESENTACION.....	xiii
DEDICATORIA.....	xiv
AGRADECIMIENTOS.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	xxii
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA.....	23
1.1. Planteamiento Del Problema.....	23
1.2. Justificación E Importancia.....	26
1.3. Sistemas De Objetivo.....	27
1.3.1. Objetivo General.....	27
1.3.2. Objetivos Específicos.....	27
1.4. Limitaciones.....	28
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	249
2.1. Antecedentes Históricos.....	249
2.2 Bases Legales.....	31

2.3. Bases Teóricas.....	35
2.4. Definición De Términos.....	53
<b>CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>57</b>
3.1. Tipo De Investigación.....	57
3.2. Diseño De La Investigación.....	58
3.3. Recolección De Datos.....	59
3.3.1 Fuentes Secundarias.....	59
3.3.2. Observación Simple.....	60
3.3.3. Internet.....	60
3.4. Instrumento de Recolección de Datos.....	60
3.5. Niveles De Medición De Las Variables.....	61
3.6. Análisis E Interpretación De Los Resultados.....	61
3.6.1. Codificación Y Tabulación De Los Resultados.....	61
3.6.2. Técnicas De Presentación De Los Datos.....	63
<b>CAPÍTULO IV. ANALISIS E INTERRELACION DE LA NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.....</b>	<b>64</b>
4.2. Cambios En La Presentación De Los Estados Financieros.....	64
<b>CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>76</b>
5.1. Conclusiones.....	76
5.2. Recomendaciones.....	77
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>78</b>
<b>METADATO PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:.....</b>	<b>79</b>

## RESOLUCIÓN.



De acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Trabajos de Grado:

“Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y sólo podrán ser utilizados con otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará al Consejo Universitario”.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NUCLEO ANZOATEGUI**  
**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**  
**CURSOS ESPECIALES DE GRADO**



ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC) N°10 SECCION 32 “HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE” Y LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) N°07 SECCION 07”INSTRUMENTOS FINANCIEROS,

**TUTORES:**

Hernández Nelson  
Torella Ángelo  
Martínez Juan

**AUTORES:**

Barranca Maribel  
Marín Yubeiris

**RESUMEN.**

Con la aprobación del reglamento que establece la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, la unión europea se convierte en el principal motor para la expansión de unas normas de alta calidad concebidas desde una perspectiva mundial, redundando en beneficio de una información financiera transparente y comparable más allá de sus fronteras. Por otra parte, la contabilidad, como ciencia y

técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayor. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo – contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucra utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a nuestra profesión. Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros. Mientras que las Normas Internacionales de Información Financiera" pretende ayudar al usuario de la información financiera a acercarse a ese nuevo marco normativo, proporcionando un estudio detallado de las Normas emitidas por el "Internacional Accounting Standard Board" (IASB) hasta el 1 de octubre de 2006, analizando las definiciones, criterios de reconocimiento y métodos de valoración, así como los requisitos de información a revelar en los estados financieros, a las que se hace referencia en las NIIF.

Palabras claves: IASB, FAS, empresas, pymes.

## INTRODUCCION.

Los Cursos Especiales de Grado son hoy en día la alternativa más viable que ofrece la Escuela de Ciencias Administrativa de la Universidad De Oriente – Núcleo Anzoátegui; administrada por profesionales en la materia, dado el asesoramiento respectivo de cada estudiante con diferentes opciones y temas en particular para poder desarrollar los trabajos finales de grado, los cuales contienen aspectos de marcada importancia así como textos actuales que nos permiten enriquecer y argumentar nuestros conocimientos, tanto como académicos, como prácticos y culminar estudios de Pre-Grado con la defensa de un trabajo investigativo orientados inicialmente a nosotros como estudiantes y mañana a futuros profesionales, al igual que la Universidad De Oriente por dejar en su biblioteca material útil para quienes nos predominan.

En tal sentido, la Comisión de Trabajo de Grado exige la realización y presentación de este Trabajo de Grado en diferentes capítulos, como exigencia de las materias que presente el curso de contaduría V.

Por la siguiente razón se desarrolla la siguiente investigación:

Análisis de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) n°10 Sección 32 “Hechos Posteriores a la Fecha del Balance” y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) n°07 Sección 07”Instrumentos Financieros, Información a Revelar en los Estado de Flujo de Efectivo”, en los Balances Financieros del Departamento de Presupuesto del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG).

## **OBJETIVOS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO**

### **Objetivo General**

Cumplir con los requisitos establecidos en los reglamentos y ordenanzas impresos por la Universidad De Oriente en las Áreas de Grado, con la alternativa de obtener el Título de Licenciado en Contaduría Pública al ejecutar los estudios y evaluaciones del trabajo de investigación que se llevo a cabo durante el curso de contaduría V.

### **Objetivos Específicos**

Aportar a los estudiantes de la Escuela de Ciencia Administrativa un instrumento de consulta sobre puntos enfocados en el presente trabajo.

Profundizar los conocimientos adquiridos durante la etapa de aprendizaje de la carrera.

Procurar la incorporación rápida y efectiva de nuevos profesionales al mercado laboral.

Aportar conocimientos actualizados, acerca de los temas estudiados durante el Curso Especial de Grado.

## **IMPORTANCIA.**

Los Cursos Especiales de Grado son importantes para los estudiantes de la Universidad De Oriente, ya que permite en un periodo de un semestre académico obtener el Título Universitario.

Además se obtiene una serie de información de temas de la actualidad que ayuda al enriquecimiento intelectual del profesional universitario, necesario para su aplicación en el campo laboral.

De este modo, permite a los estudiantes la oportunidad de desenvolverse expresivamente durante la participación y resolución de múltiples casos prácticos, para así poder tomar decisiones fundamentales.

Asimismo, su contenido se podrá utilizar como material de apoyo para realizar investigación de las áreas tratadas.

## **PRESENTACION.**

De acuerdo a lo solicitado por la Universidad De Oriente, a continuación se presenta el siguiente Trabajo de Grado como Requisito Parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública.

Se elabora un informe el cual es revisado y aprobado por el personal encargado de las Áreas Especiales de Grado.

## DEDICATORIA.

**A mi Señor, Jesús,** quien me dio la fe, la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar este trabajo.

**A mis padres, Tomas y Trina,** quienes me enseñaron desde pequeña a luchar para alcanzar mis metas y que en un instante pensaron en que este momento no llegaría. Mi triunfo es el de ustedes, ¡los amo!

**A mi adorada hija Anabel Barranca,** quien me prestó el tiempo que le pertenecía para terminar y me motivó siempre con sus notitas, "No te rindas" y "Sé fuerte". ¡Gracias, mi muñeca de chocolate! Te Amo...

**A mi hijo Jesús Ramón,** que llego en el tiempo justo para hacerme sumar mi lucha y empeño para continuar y terminar..Te Amo mi Goldo, Goldo....

**A mi nieto Jesús Andrés,** que me ha enseñado a ser abuela en un tiempo inesperado y amarlo como un hijo más. Te Amo negritoooo...

**A mi esposo, Darwin Urriola,** quien me brindó su amor, su cariño, su estímulo y su apoyo constante, su comprensión y paciente espera para que pudiera terminar el grado son evidencia de su gran amor. ¡Gracias Pa! Te Amo

**A mi sobrino Gregory,** que lo quiero como a un hijo y que con su constancia en sus estudios me dio un ejemplo a seguir.

**A mis queridas hermanas y hermanos,** Ana, Yajaira, Tomas, el gran Gollo, Henry, Yuselis a mis cuñadas y cuñados locos, Miriam, María, La Nena, Jesús, el

Ruffo, Lisandro, Leyris, Jesús, Jorge, gracias que de alguna u otra forma siempre estaban pendiente de mis estudios.

**A mis queridas segundas hermanas locas,** Betty, Rosa, China, Nancy, Nova que siempre me escucharon cada vez que las necesitabas. Las quiero muchoteeee.

**A los que nunca dudaron que lograría este triunfo:** Mis Comadres Arlinis, Yasither, mis Suegros Lelis, Ramón, mis compañeros de trabajo en Especial Jesús, Meilyn, Yubiri, Alejandra, Pedro, Nelly, Niryan, Pablito.

**A mis Jefes:** Meilyn y Jesús, por todo ese apoyo y positivismo hacia a mi.

**Maribel Barranca**

## **DEDICATORIA.**

En primer lugar quiero dedicarle este logro a mi DIOS todo poderoso, quien me dio salud, sabiduría y fortaleza para seguir adelante con mi meta y no dejarme desmallar en los momentos más difíciles por darme la convicción que con empeño y dedicación todo se puede lograr, GRACIAS PADRE, GRACIAS HIJO, GRACIAS ESPIRITUD SANTO DE DIOS.

A mi Padre Bedo Marín, quien a pesar de la distancia y de los pocos días que compartimos al año nunca de a dejado de apoyarme, haciéndome sentir que soy lo más importante, que soy la niña de sus ojos, te amo padre y este triunfo también es tuyo, gracias por tu amor y tu cariño.

A mi bella madre Iris García, por darme la vida, por sus enseñanzas, por los valores que me inculco, porque gracias a ella hoy por hoy soy quien soy, porque nunca a dejado de apoyarme a pesar de nuestras diferencias, también por ser mi amiga por ser mi cómplice por ser mi confidente, mami te amo, nunca me as dejado sola te quiero.

A Euristedes marcano, (mi Rafa), por estos 4 años de apoyo por siempre estar conmigo, porque sin ti mi amor no hubiese podido,ayer, hoy, mañana y siempre le daré gracias a dios por haberte puesto en mi camino,

A mi tía Felicia Marín, y su esposo Marcos Rojas por haberme bridado su apoyo por tanto tiempo, y considerarme como a un miembro mas de su familia, gracias tiyta linda por tu amor, por tu cariño, siempre te e considerado mi 2da madre te quiero mucho.

A mis amigos (as) de toda la vida, siempre he dicho que dios nos da hermanos que son hijos de padre o madre, pero también he dicho que nos da la oportunidad de elegir aquellos que sin tener lazos de sangre que nos una son mas que hermanos porque son con los que realmente están cuando se necesitan, por eso te agradezco a ti Lorena Dávila (mi yunta), Yulennys Días (chelita), Desiree Hurtado (Desi), Ramón Rosales (moncho), Adriana flores, patricia Fernández, kather Pimentel, luisa Fernández, Carlota Escobar, Albin Nancy, Alexander Morales, yeisi Cedeño, Keila Molina, Liliana García, a los que nunca e olvidado ni podre olvidar, Nubys Rosa, Flor Hurtado, Suarez Ana, Yhovannys y yorbisHugas, Valentín, a todos gracias por ser mis amigos, gracias por soportar porque se que no es fácil, gracias porque entre millones de habitantes en el planeta me eligieron a mi como su amiga gracias, gracias.

A Marbelys Estrada, por su cariño, por su apoyo, por sus consejos por darme palabras de aliento por hacerme sentir en su momento que era como su 3Era hija, nunca la pobre olvidar, y aunque distante este logro también se lo dedico.

**Yubeiris Marín**

## **AGRADECIMIENTOS.**

Gracias a Dios

Por permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi vida y lograr una meta más mi carrera.

Gracias a mis padres Tomás y Trina

Por todo su apoyo incondicional, por su ejemplo de lucha y honestidad, su educación el tiempo dedicado en mí en las buenas y malas.

Gracias a mi Esposo Darwin

Por toda su colaboración, generosidad, tiempo, paciencia en apoyarme en mi culminación de mi carrera.

Gracias a mi hijos Anabel, Jesús Ramón, Jesús Andrés

Por siempre ser el impulso de yo llegar hasta el final y así ser un ejemplo en sus vidas.

Gracias a mis hermanos y familia en general

Por sus consejos, enseñanzas sin su apoyo, colaboración e inspiración habría sido imposible llevar a cabo mi tesis.

Gracias a cada uno de los maestros y profesores

Que participaron en mi desarrollo profesional durante mi carrera, sin su ayuda y conocimientos no estaría en donde me encuentro ahora, especialmente a los profesores Nelson Hernández, Ángelo Torrella y Juan Martínez.

Gracias a mi compañera de áreas Yubeiris

Por toda tu colaboración y buenos deseos.

Gracias a todos mis amigos

Que estuvieron conmigo y compartimos tantos momentos especiales, de lucha y risas.

Gracias Benjamín Farías

Por todos esos momentos que me dedicaste para asesorarme en mi trabajo.

Gracias a mis jefes Jesús y Meilyn

A dos seres que me extendieron su mano cada vez que necesitabas de ellos, que siempre me daban permiso para ir a mis Clases, y a ti Meilyn Pérez por siempre apoyarme y darme ánimos de seguir adelante con tus sabios consejos. Gracias jefesitos... Los lápices y el pote van a descansar.

Y para finalizar le doy las gracias a la Universidad De Oriente por permitirme formarme como profesional de la Contaduría Pública y acogerme en sus aulas en donde adquiriré tantos conocimientos.

**Maribel Barranca**

## **AGRADECIMIENTOS.**

Gracias a Dios

Por permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi vida y lograr una meta más mi carrera.

Gracias a mis padres Bedo y Iris

Por todo su apoyo incondicional, por estar presente cuando mas los necesitaba, gracias mami, gracias papi, dios no me pudo dar mejores padres.

Gracias a mi familia

Por sus consejos, enseñanzas y su apoyo incondicional, en especial mi tía Licha por todo su amor y apoyo.

Gracias a cada uno de los maestros y profesores

Que participaron en mi desarrollo profesional durante mi carrera, especialmente a los profesores Nelson Hernández, AngeloTorrella y Juan Martínez.

Gracias a mi compañera de áreas Maribel

Por toda su comprensión y apoyo, Mari gracias, Dios te bendiga a ti y tu familia.

Gracias a todos mis amigos

Que estuvieron presentes, que siempre me decían yube tu puedes no te rindas, sigue adelante, si no fuera por su motivación, y apoyo solo Dios sabría si hubiese llegado hasta mi meta. Gracias amigos todos, siempre los llevaré en mi corazón.

Gracias a quien en su momento fue mi compañero Euristedes Marcano.

Por todo su apoyo y dedicación, por soportarme y entenderme, le doy gracias a dios por ponerte en mi camino.

Y para finalizar le doy las gracias a la Universidad De Oriente por permitirme formarme como profesional de la Contaduría Pública y acogerme en sus aulas en donde adquirí todos mis conocimientos.

**Yubeiris Marín**

## **INTRODUCCIÓN.**

La norma internacional de contabilidad N° 10 hechos ocurridos después de la fecha del balance (NIC 10) sustituye a la NIC 10 hechos ocurridos después de la fecha del balance (revisada en 1999), y debe ser aplicada en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Se aconseja su aplicación anticipada.

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha desarrollado esta NIC 10 revisada como parte del proyecto de mejoras a las normas internacionales de contabilidad, que se emprendió con motivo de las preguntas y críticas recibidas, relativas a las normas, que procedían de supervisores de valores, profesionales de la contabilidad y otros interesados. Los objetivos del proyecto consistieron en reducir o eliminar alternativas, redundancias y conflictos entre las normas, así como resolver ciertos problemas de convergencia y realizar otras mejoras adicionales.

En cuanto a la NIIF 07 el objetivo es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:

La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el ejercicio y en la fecha de presentación, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

## **CAPÍTULO I. EL PROBLEMA.**

### **1.1. Planteamiento Del Problema.**

Con la aprobación del reglamento que establece la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), la unión europea se convierte en el principal motor para la expansión de una normativa de alta calidad, concebida desde una perspectiva mundial, redundando en beneficio de una información financiera transparente y comparable más allá de sus fronteras.

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, mercantiles y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar toda la información presentada en los estados financieros.

Por otra parte, la contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias que son cada día mayores. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativos y contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucra utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a nuestra profesión.

En este orden de ideas, la Norma Internacional Financiera nro. 07 sección 07 establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los

cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Cabe destacar que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), emitió en su boletín BA VEN\_NIF n°0, las fechas de vigencias aprobadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera quedando establecida el 31 de Diciembre del 2010.

Tanto en la Norma Internacional de Contabilidad N° 10 como en la sección 32, se describen los principios para el reconocimiento, medición y la revelación de los eventos ocurridos después del final del periodo sobre el que se informa. Los hechos posteriores a la fecha del balance son todos aquellos eventos ya sean favorables o desfavorables, que han producido entre la fecha del balance y la fecha de autorización de emisión de los estados financieros.

Esta Norma será aplicable en la contabilización y en la información a revelar correspondiente a los hechos ocurridos después de la fecha del balance.

En este sentido, tenemos que todas las empresas comerciales, industriales o de negocios están obligados a presentar un estado de flujos de efectivo (la norma no está destinada a aplicarse a los planes de beneficios para empleados, sociedades de inversión o las organizaciones sin fines de lucro). [IAS 7.1] De acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera N°07 los flujos de efectivo son útiles porque suministran a los usuarios de los estados financieros, las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad de generar el efectivo, y equivalentes al efectivo, así como las necesidades de la liquidez. El estado de flujo de efectivo debe informar acerca de los movimientos contables habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

El Instituto Municipal Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG), fue creado para transformar al Municipio Guanta del Estado Anzoátegui en Destino Turístico confiable, generador de Desarrollo Humano, Económico y Endógeno sustentable y en armonía con el ambiente, a través de la participación protagónica de la sociedad organizada en Consejos Comunales, Comunas y otras organizaciones sociales de base.

El Instituto Municipal Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG), fue creado mediante Gaceta Municipal año XIV n° 239 Extraordinaria 31 de diciembre de año 2005. El Departamento de Presupuesto es un medio para prever y decidir la producción de los Estados Financieros que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en las acciones de una Institución, Sector o Región. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebir como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Es por ello que nos preguntamos ¿De qué manera el departamento de presupuesto del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG), pueden adaptarse a los Hechos Ocurridos de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad N°10 Sección 32 y su obligación a presentar los Estados de Flujos de Efectivo aplicando la Norma Internacional de información financiera (Niif) 07 Sección 07?

## **1.2. Justificación E Importancia.**

Toda investigación establece en principio el logro de un objetivo o la consecución de un propósito determinado, el cual marca la necesidad y justificación de elaboración de la misma, es allí donde nace verdaderamente el por qué se realiza o efectúa una investigación.

En el caso concreto de la presente, la misma tiene como norte incrementar la adquisición de conocimientos viables sobre la situación actual que experimenta el departamento de presupuesto del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta, con el cambio de las Normativas Contables por la cual se deben regirse.

El crecimiento acelerado del Municipio Autónomo de Guanta en los últimos diez años proyectándose nacionalmente, ha originado que debido a la necesidad de controlar el cabal desenvolvimiento de las actividades financieras que genera el hecho de ser un municipio turístico, se hayan implementado una serie de normativas y procedimientos a seguir, sobre todo en el Instituto Autónomo de Turismo de Guanta “IMATURG”, con la finalidad de velar tanto por el correcto funcionamiento de las actividades económicas como por la transparencia de sus cifras.

Es por ello que aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad N°10 Sección 32 en la contabilidad de dicha Institución es vital, ya que revela la información correspondiente a los hechos posteriores a la fecha del balance, los estados financieros que se preparan van a variar dependiendo de la estructura organizativa del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta “IMATURG”, de los requisitos legales y de los procedimientos seguidos para su preparación y las Norma Internacional de Información Financiera N°7 que permite visualizar los cambios en el efectivo y equivalentes de efectivo durante el periodo en estudio

### **1.3. Sistemas De Objetivo**

#### **1.3.1. Objetivo General.**

Analizar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) n°10 Sección 32 “Hechos Posteriores a la Fecha del Balance” y la Sección n°07 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) “Estado de Flujo de Efectivo”, en los estados financieros del departamento de presupuesto del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG).

#### **1.3.2. Objetivos Específicos.**

Diagnosticar que método se debe emplear para presentar los estados financieros del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG).

Conocer la elaboración de los flujos de efectivos y estados financieros para actividades de operación, inversión y financiación dentro del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG).

Identificar las funciones del Flujo de Efectivo y estados financieros dentro del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG).

Establecer que los estados financieros se ajusten para reflejar los eventos que surgen después del final del período de la presentación de los estados financieros.

#### **1.4. Limitaciones.**

La reciente aplicación de estas normativas en el campo contable, vienen a ser la mayor limitante para este trabajo de investigación, ya que desde siempre en nuestro país se han manejado los Principios Contables Generales, este cambio ha originado confusión entre quienes manejan contabilidad y el tiempo y escasez de recursos a ocasionado que los datos primarios a través de entrevistas y encuestas a los cuestionarios sólo podían ser recogidos a través de un número limitado de participantes. Sería útil para cubrir una base de datos más grande antes de la aplicación de los cambios.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.**

### **2.1. Antecedentes Históricos.**

El presente material se concibió con la finalidad de facilitarle al alumnado y profesorado participante, un acercamiento sistemático sobre el análisis de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) N°10 Sección 32 “Hechos Posteriores a la Fecha del Balance” y la Sección N°07 de, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) “Estado de Flujo de Efectivo”, en los Estados Financieros del Departamento de Presupuesto del Instituto Autónomo de Turismo de Guanta (IMATURG).

Los antecedentes de la investigación representan la revisión bibliográfica sobre el tema objeto de estudio. En consecuencia, fue de relevante y necesario consultar diferentes fuentes relacionadas con la investigación establecida de los cuales sobresalieron diferentes resoluciones, otorgando soportes bibliográficos internacionales y nacionales respectivamente, plasmándose a continuación:

El 19 de septiembre del 2002 se publicó “Reglamentos (CE) N° 1606/ 2002” del parlamento europeo y del consejo, que aprueba la adopción de las NIC/ NIIF para elaborar las cuentas anuales consolidadas de compañías europeas cotizadas a partir del 1ero de enero del 2005.

El 29 de septiembre de 2003 se aprueba el “Reglamento N° 1725/ 2003”, que incorpora el primer conjunto de NIC/ NIIF para su uso en la Unión Europea.

Según versión introducida por el Reglamento (CE) N° 2238/2004 de la Comisión, del 29 de diciembre del 2004, exige a la entidad no elaborar sus Estados

Financieros bajo a hipótesis de empresas en funcionamiento, si los hechos posteriores a la fecha del balance indican que tal hipótesis de continuidad no resulta apropiada.

En julio del 2009, el ISAB publico la traducción oficial al español de una norma separada denominada “Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas” (NIIF para PYME).

El 17 de octubre del 2009 en Directorio Nacional Ampliado Extraordinariamente reunido en Caracas, la Federación de Colegio de Contadores Público de Venezuela (FCCPV) adopto las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYME). Con la aplicación de tal norma se sustituirían las VENPCGA por las VENNIF.

El Reglamento 1142/2009 de 26 de noviembre de 2009, de aplicación a más tardar desde la fecha de inicio del primer ejercicio posterior al 31 de octubre de 2009 establece que si se acordase la distribución de dividendos después del ejercicio sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, los dividendos no se reconocerán como un pasivo al final del ejercicio sobre el que se informa, porque no existe ninguna obligación en ese momento. Esos dividendos se revelarán en las notas, de acuerdo con la NIC 1 Presentación de estados financieros.

El Ministerio Popular de las Finanzas (MPPPF), la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), publicada en Gaceta Oficial N° 39.541 de fecha 29- 10- 2010, mediante la cual se establecen las normas que regulan la liquidación y cierre del ejercicio económico financiero 2010, que cumplirán los organismos de la república y sus entes descentralizados.

La CNV emite Resolución N° 157-2004 (G.O. N° 38085 del 13/12/2004), donde obligan a las sociedades que cotizan, preparar y presentar sus EEFF ajustados a NIIF a partir del 01/01/2006.

La CNV emite Resolución N° 177-2005 (G.O. N° 38085 del 08/12/2005), donde pospone la obligación de preparar EEFF ajustados a NIIF, hasta tanto la FCCPV adopte las NIIF como PCGA.

La CNV emite Resolución N° 254-2008 (G.O. N° 39107 del 27/01/2009), donde obligan a las sociedades que cotizan, a preparar y presentar sus EEFF ajustados a las NIIF a partir del 01/01/2011 o fechas de inicio inmediato posterior, pudiendo adoptarlas de forma anticipada.

La SUDEBAN emite Resolución N° 273-88 (G.O. N° 39053 del 06/11/2008), donde obliga a los bancos y otras instituciones financieras, a preparar y presentar sus EEFF de acuerdo con las normas VEN-NIF, exigido a partir del semestre finalizado el 30/06/2010.

La SUDEBAN emite Resolución N° 227-10 (G.O. N° 39425 del 17/05/2010), donde se pospone esa obligación para el semestre que finalizara el 31/12/2010.

## **2.2. Bases Legales.**

En relación al aspecto jurídico de esta investigación, las bases legales representan las normas, leyes y estatutos para el desarrollo exitoso de una labor. El trabajo de investigación está fundamentado por normas, que permiten explicar detalladamente los basamentos legales, necesarios para la obtención de resultados confiables, todos ellos apegados al marco jurídico establecido primeramente en la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en gaceta oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999, por ser la carta magna de nuestro país y por lo cual las demás leyes deben estar en total correspondencia con ella de igual forma complementamos esta investigación con leyes, normas y reglamentos correspondientes a la misma.

### **SEGUN EL CÓDIGO DE COMERCIO (Art. 443-444)**

Los renglones del balance se formarán tomando como base los criterios emitidos por el CVPCPA y en su defecto por las NIC.

Art. 443.- Todo balance general debe expresar con veracidad, y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicho balance comprenderá un resumen y estimación de todos los bienes de la empresa, así como de sus obligaciones. El balance se elaborará conforme los principios contables autorizados por el mencionado consejo, y a la naturaleza del negocio de que se trate.

Art. 444.- Para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría y Auditoría, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso que no hubiere concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsa de Valores o Bolsas de Productos; se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales.

## **LEY DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA**

Entre las atribuciones del CVPCPA se pueden mencionar: Emitir o autorizar las normas de carácter técnico y ético, tal como lo establece en su artículo N° 36

Art. 36.- Son atribuciones del Consejo:

a) Autorizar a los que cumplan los requisitos legales para ejercer la profesión de contador público, así como sancionarlos por las faltas cometidas en su ejercicio;

b) Llevar el Registro Profesional de contadores públicos en el cual se inscribirá a todos los que llenen los requisitos exigidos por esta Ley;

c) Autorizar las solicitudes de rehabilitación;

d) Vigilar el ejercicio de la profesión, y velar porque ésta no se ejercite por personas que carezcan de la autorización respectiva;

e) Formular los anteproyectos de las leyes y reglamentos que sean necesarios para el ejercicio de la profesión, así como sus respectivas reformas, previa opinión de las Asociaciones Profesionales de Contadores, sometiéndolos a consideración del Ministerio de Economía para su respectiva aprobación por el Órgano correspondiente;

f) Establecer los requerimientos mínimos de auditoría que deben cumplir los auditores respecto de las auditorías que realicen; teniendo el Consejo facultades para verificar el fiel cumplimiento de los mismos;

g) Fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados;

h) Determinar los principios conforme a los cuales, deberán los comerciantes llevar su contabilidad y establecer criterios de valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas;

i) Aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditorías internacionalmente aceptadas, inclusive financieras, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas;

j) Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las asociaciones gremiales de la contaduría legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética;

k) Conocer y resolver de las denuncias que por escrito se reciban o se inicien de oficio, por incumplimiento de normas legales o faltas en el ejercicio profesional. En todo caso será necesario el nombre y firma del denunciante;

l) Nombrar al personal bajo su cargo y a los miembros de las distintas Comisiones que se organicen para el mejor cumplimiento de su finalidad;

m) Proponer su Reglamento Interno y sus reformas al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía;

n) Conocer y resolver sobre los aspectos financieros;

o) Elaborar el proyecto de su presupuesto;

p) Aprobar los emolumentos que en concepto de dietas perciban los miembros del Consejo;

q) Promover la educación continuada de los Contadores Públicos, pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto;

r) Las demás que le confieren otras leyes.

Para los efectos de los literales g), h), i), y j), el Consejo procederá a la mencionada aprobación, previa propuesta recibida de las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas seguida de la consulta respectiva con estas gremiales. Una vez aprobados los publicará, los que será obligatoriedad cumplir sesenta días después de la fecha de efectuarse la misma.

Lo establecido en este artículo es sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes sobre la materia.

### **2.3. Bases Teóricas.**

Las bases teóricas nos permitirán formar una adecuada plataforma sobre la cual se construye el análisis de los resultados obtenidos en nuestra investigación, donde es evidente relacionar la información teórica con la realidad que enmarca la realidad o el entorno del estudio realizado.

### **Hechos Posteriores Al Final Del Ejercicio Sobre El Que Se Informa**

Los hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se hayan producido entre el final de cada ejercicio sobre el que se informa y la fecha de formulación o de autorización de los estados financieros para su divulgación. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

Aquellos que muestran las condiciones que ya existían en el final del ejercicio sobre el que se informa (hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa que implican ajuste), y

Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después del final del ejercicio sobre el que se informa (hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa que no implican ajuste).

En los hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa se incluirán todos eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su divulgación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera referente al ejercicio.

#### **Hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa que implican ajustes:**

Una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa que impliquen ajustes.

Los siguientes son ejemplos de hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa, que obligan a la entidad a ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros, o bien a reconocer partidas no reconocidas con anterioridad:

a) La resolución de un litigio judicial, posterior al final del ejercicio sobre el que se informa, que confirma que la entidad tenía una obligación presente en el final del ejercicio sobre el que se informa. La entidad ajustará el importe de cualquier provisión reconocida previamente respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, o bien reconocerá una nueva provisión. La entidad no se limitará a revelar una obligación contingente, puesto que la resolución del litigio proporciona evidencia adicional que ha de tenerse en cuenta, de acuerdo con el párrafo 16 de la NIC 37.

b) La recepción de información, después del final del ejercicio sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo a esa fecha, o bien la necesidad de ajustar la pérdida por deterioro del valor reconocido previamente para ese activo. Por ejemplo:

i) la situación concursal de un cliente, ocurrida después del final del ejercicio sobre el que se informa, generalmente confirma que en tal fecha existía una pérdida sobre la cuenta comercial a cobrar, de forma que la entidad necesita ajustar el importe en libros de dicha cuenta, y

ii) la venta de existencias, después del final del ejercicio sobre el que se informa, puede proporcionar evidencia acerca del valor neto realizable de las mismas en el final del ejercicio sobre el que se informa.

c) La determinación, con posterioridad al final del ejercicio sobre el que se informa, del coste de los activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes de dicha fecha.

d) La determinación, con posterioridad al final del ejercicio sobre el que se informa, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si en el final del ejercicio sobre el que se informa la entidad tiene la obligación, ya sea de carácter legal o implícita, de efectuar tales pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha (véase la NIC 19 Retribuciones a los empleados).

e) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

### **Hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa que no implican ajustes**

La entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa, si estos no implican ajustes.

Un ejemplo de hecho posterior al final del ejercicio sobre el que se informa que no implica ajuste, es la reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final de cada ejercicio sobre el que se informa y la fecha de formulación o de autorización de los estados financieros para su divulgación. La caída del valor de mercado no está, normalmente, relacionada con las condiciones de las inversiones en el final del ejercicio sobre el que se informa, sino que refleja circunstancias acaecidas en el ejercicio siguiente. Por tanto, la entidad no ajustará los importes previamente reconocidos en sus estados financieros para estas inversiones. De forma similar, la

entidad no actualizará los importes que figuren en las notas u otras revelaciones que se refieran a esas inversiones.

## **DIVIDENDOS**

Si, después del final del ejercicio sobre el que se informa, la entidad acuerda distribuir dividendos a los propietarios (según se han definido en la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación), no reconocerá tales dividendos como un pasivo en el final del ejercicio sobre el que se informa.

Si se acordase la distribución de dividendos después del ejercicio sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, los dividendos no se reconocerán como un pasivo al final del ejercicio sobre el que se informa, porque no existe ninguna obligación en ese momento. Esos dividendos se revelarán en las notas, de acuerdo con la NIC 1 Presentación de estados financieros.

## **HIPÓTESIS DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO**

La entidad no elaborará sus estados financieros sobre la base de que es una empresa en funcionamiento si la dirección determina, después del final del ejercicio sobre el que se informa, o bien que tiene la intención de liquidar la entidad o cesar en sus actividades, o bien que no existe otra alternativa más realista que hacerlo.

El deterioro de los resultados de explotación y de la situación financiera de la entidad, con posterioridad al final del ejercicio sobre el que se informa, puede indicar la necesidad de considerar si la hipótesis de empresa en funcionamiento resulta todavía apropiada. Si no lo fuera, el efecto de este hecho es tan decisivo que la norma exige un cambio fundamental en la base de contabilización, y no simplemente un

ajuste en los importes que se hayan reconocido utilizando la base de contabilización original.

La NIC 1 Presentación de estados financieros, exige la revelación de información si:

a) los estados financieros no se han elaborado sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, o bien

b) la dirección es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relacionadas con eventos o condiciones que puedan suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en funcionamiento. Estos eventos o circunstancias que exigen revelar información, pueden aparecer después del final del ejercicio sobre el que se informa.

## **INFORMACIÓN A REVELAR**

Fecha de formulación de los estados financieros

Una entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido formulados o autorizados para su divulgación, así como quién ha dado esta autorización. En el caso de que los propietarios de la entidad u otros tengan poder para modificar los estados financieros tras la divulgación, la entidad revelará también este hecho.

Es importante para los usuarios saber en qué momento los estados financieros han sido formulados o autorizados para su divulgación, puesto que no reflejarán eventos que hayan ocurrido después de esta fecha.

### **Actualización de las revelaciones de información sobre condiciones Existentes en el final del ejercicio sobre el que se informa**

Si, después del final del ejercicio sobre el que se informa, la entidad recibiese información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, actualizará en las notas a los estados financieros, en función de la información recibida, las revelaciones relacionadas con tales condiciones.

En algunos casos, la entidad necesita actualizar las revelaciones hechas en los estados financieros para reflejar la información recibida después del final del ejercicio sobre el que se informa, incluso cuando dicha información no afecte a los importes que la entidad haya reconocido en los estados financieros. Un ejemplo de esta necesidad de actualizar la información revelada ocurre cuando, con posterioridad al final del ejercicio sobre el que se informa, se tenga evidencia acerca de una obligación contingente que ya existía a esa fecha. Aparte de considerar si, con la nueva información, la entidad ha de reconocer o modificar una provisión con arreglo a lo establecido en la NIC 37, en función de la nueva evidencia, la entidad procederá a actualizar la información revelada acerca del pasivo contingente.

Cuando los hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa que no implican ajustes sean de tal importancia que si no se revelasen podría afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones económicas, la entidad revelará la siguiente información, para cada una de las categorías importantes de hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa que no implican ajustes:

a) la naturaleza del evento, y b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Los siguientes son ejemplos de hechos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa que no implican ajustes, que por lo general producirían revelaciones de información:

a) una combinación de negocios significativa, que haya tenido lugar después del final del ejercicio sobre el que se informa (la NIIF 3 Combinaciones de negocios, exige revelar información específica en tales casos), o bien la enajenación o disposición por otra vía de una dependiente significativa;

b) el anuncio de un plan para interrumpir definitivamente una actividad;

c) las compras de activos significativas, la clasificación de activos como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas, otras enajenaciones o disposiciones por otra vía de activos, o bien la expropiación de activos significativos por parte del gobierno;

d) la destrucción por incendio de una planta importante de producción, tras el final de cada ejercicio sobre el que se informa;

e) el anuncio, o el comienzo de la ejecución de una reestructuración importante (véase la NIC 37);

f) transacciones importantes realizadas con acciones ordinarias y con acciones ordinarias potenciales, tras el final de cada ejercicio sobre el que se informa (la NIC 33 Ganancias por acción, requiere que la entidad describa estas transacciones, aparte de las emisiones de capital o bonos y de los desdoblamientos o agrupaciones de acciones, todas las cuales obligan a realizar ajustes según la NIC 33);

g) las variaciones anormalmente grandes, posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa, en los precios de los activos o en los tipos de cambio de alguna moneda extranjera;

h) las variaciones en los tipos impositivos o en las leyes fiscales, aprobados o anunciados con posterioridad al final del ejercicio sobre el que se informa, que vayan a tener un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos (véase la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias);

i) la aceptación de compromisos o pasivos contingentes de cierta importancia, por ejemplo, al otorgar garantías por importe significativo, y

j) el inicio de litigios importantes, surgidos exclusivamente como consecuencia de eventos posteriores al final del ejercicio sobre el que se informa.

**Dentro de los aspectos importantes de la NIC 10 y la sección 32 podemos nombrar:**

- Los eventos ocurridos después del final del periodo sobre el que se informa, son los eventos tanto favorables como desfavorables, que ocurren entre el final del periodo de presentación sobre el que se informa y la fecha cuando se autorice la publicación de los estados financieros. Dichos eventos pueden ser aquellos que proporcionan evidencia de condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa y aquellos eventos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el cual se informa.

- Los estados financieros se ajustan para reflejar los eventos que ofrecen evidencia de las condiciones que existían al final del periodo de presentación de los estados financieros.

- Los estados financieros no se ajustan para reflejar los eventos que surgen después del final del periodo de presentación de los estados financieros, solo se revelan la naturaleza y el impacto de tales eventos.

- Los dividendos declarados, en relación con instrumentos de patrimonio, después del final del periodo de presentación de los estados financieros no se reconocen como pasivo al final del periodo presentación del reporte.

- Una entidad no elaborara los estados financieros sobre la hipótesis del negocio en marcha si se determina que después del periodo sobre el que se informa, se tiene la intención de liquidar la entidad o cesar las actividades.

- La entidad debe revelar la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quien da la orden de autorización. También se debe revelar si la entidad u otros tienen poder para modificar los estados.

Equivalentes al efectivo:

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Información a presentar en el estado de flujos De efectivo:

Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Actividades de operación:

Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

- (a) Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- (b) Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- (c) Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- (d) Pagos a los empleados y por cuenta de ellos.
- (e) Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.
- (f) Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión.

#### Actividades de inversión:

Las Actividades de inversión, son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son:

(a) Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.

(b) Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.

(c) Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).

(d) Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).

(e) Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.

(f) Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.

(g) Pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.

(h) Cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura (véase la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros), una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta.

#### **Actividades de financiación:**

Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación:

(a) Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.

(b) Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.

(c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.

(d) Reembolsos de los importes de préstamos.

(e) Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

**Información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación:**

Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando:

(a) el método indirecto, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación, o

(b) El método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

**Método Indirecto:**

En el método indirecto, el flujo de efectivo neto por actividades de operación se determina ajustando el resultado, en términos netos, por los efectos de:

(a) los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;

(b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras; y

(c) cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación.

### **Método Directo:**

En el método directo, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:

(a) de los registros contables de la entidad; o

(b) ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:

(i) los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;

(ii) otras partidas sin reflejo en el efectivo; y

(iii) otras partidas cuyos efectos monetarios son flujos de efectivo de inversión o financiación.

**Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación:**

Una entidad presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

**Flujos de efectivo en moneda extranjera:**

Una entidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

La entidad convertirá los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional de la entidad y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, para conciliar el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo, debe presentarse en el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera. Por tanto, la entidad volverá a medir el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos durante el periodo sobre el que se informa (tales como los importes mantenidos en moneda extranjera y las cuentas bancarias en moneda extranjera) a las tasas de cambio del final del periodo. La entidad presentará por

separado la ganancia o pérdida no realizada resultante de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y financiación.

### **Intereses y Dividendos:**

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. La entidad clasificará los flujos de efectivo de forma coherente, periodo a periodo, como de actividades de operación, de inversión o de financiación.

Una entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de operación porque se incluyen en resultados. De forma alternativa, la entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de financiación y de inversión respectivamente, porque son costos de obtención de recursos financieros o rendimientos de inversión.

Una entidad puede clasificar los dividendos pagados como flujos de efectivo de financiación, porque son costos de obtención de recursos financieros.

Alternativamente, la entidad puede clasificar los dividendos pagados como componentes de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación porque se pagan con flujos de efectivo de operaciones.

### **Impuesto a las ganancias:**

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con

actividades de inversión y de financiación. Cuando los flujos de efectivo por impuestos se distribuyan entre más de un tipo de actividad, la entidad revelará el importe total de impuestos pagados.

**Transacciones no monetarias:**

Una entidad excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Una entidad revelará estas transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de esas actividades de inversión y financiación.

Muchas actividades de inversión y financiación no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo corrientes aún cuando afectan a la estructura de los activos y de capital de una entidad. La exclusión de transacciones no monetarias del estado de flujos de efectivo es coherente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo, puesto que estas partidas no involucran flujos de efectivo en el periodo corriente. Son ejemplos de transacciones no monetarias:

- (a) La adquisición de activos asumiendo directamente los pasivos relacionados, o mediante una operación de arrendamiento financiero.
- (b) La adquisición de una entidad mediante una ampliación de capital.
- (c) La conversión de deuda en patrimonio.

**Componentes del efectivo y equivalentes al efectivo:**

Una entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se requiere que una entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe de forma similar en el estado de situación financiera.

**Otra información a revelar:**

Una entidad revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

**2.4. Definición De Términos.**

NIC: son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

NIIF: las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

IASB: La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera que tiene por objeto:

(a) desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;

(b) promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;

(c) cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes; y

(d) llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.

FCCPV: Federación de Colegio Contadores Públicos de Venezuela, esta emite pronunciamiento en materia de información financiera, para establecer los criterios de aplicación para Venezuela de los aspectos técnicos establecidos en las NIIF completas y en la NIIF para PYMES, considerando nuestra realidad económica mediante la emisión de Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF).

PCGA: Los Principios de Contabilidad de Aceptación General, son un cuerpo de doctrinas y normas asociado con la contabilidad, que sirven de explicación de las actividades corrientes o actuales y así como guía en la selección de convencionalismos o procedimientos aplicados por los profesionales de la contaduría pública en el ejercicio de sus actividades.

MPPPF: Ministerio del Poder Popular Para las Finanzas.

ONCOP: Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

ONAPRE: Es el Órgano Rector del Sistema Presupuestario Público, creado con la finalidad de cumplir las atribuciones que le otorga el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. En las cuales le permite participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera del sector público nacional, la ONAPRE permite que se elabore el plan operativo anual y prepare el presupuesto consolidado por del sector público, a través de proyecto de ley del marco plurianual del presupuesto del sector público nacional bajo los lineamientos de política económica y fiscal, de forma coordinada con el Ministerio de Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Venezuela y otras leyes.

SUDEBAN: La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario es el ente de regulación del sector bancario bajo la vigilancia y coordinación del Órgano

Superior del Sistema Financiero Nacional. Es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los bienes de la República, y se regirá por las disposiciones que establezcan la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional y la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

## **CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO.**

**Según Bisquerra (2000)** algunas personas emplean los conceptos método, técnica y metodología con cierta libertad, utilizándolos como sinónimos, cuando en realidad no lo son.

Todo método está compuesto por una serie de pasos para alcanzar una meta. De este modo los métodos de investigación describirían los pasos para alcanzar el fin de la investigación. Estos métodos o pasos determinarían como se recogen los datos y como se analizan, lo cual llevará a las conclusiones (meta).

La metodología utilizada para el desarrollo de esta investigación contiene los siguientes elementos: tipo de investigación, diseño y las técnicas de recolección de datos, instrumentos de recolección de datos, niveles de medición de las variables, análisis e interpretación de los resultados, codificación y tabulación de los resultados y técnicas de presentación de los datos.

### **3.1. Tipo De Investigación.**

De acuerdo a la problemática que se plantea en esta investigación, se define como exploratoria porque según Arias, (2004), “es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, y un nivel superficial de conocimiento, (P.21), es decir, que sirve de base a los investigadores para familiarizarse con un estudio, que hasta este momento es completamente desconocido, y que a través de él permitirá obtener nuevos datos y elementos que puedan contribuir a determinar la investigación como tal.

Según el nivel de conocimiento y en relación al problema que actualmente es objeto de estudio, esta investigación se enmarca hacia una de las estrategias de investigación “DESCRIPTIVA” Por cuanto, a partir de la consulta a fuentes documentales se procederá a describir la información presentada en este estudio.

Por la cual **Hernández (2006)** establece que, “en un estudio descriptivo se miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”. (p. 102)

Así mismo según **Arias (2006)** señala que “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere” (p.24)

### **3.2. Diseño De La Investigación.**

Según Arias (1999), define la investigación documental como “aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos” la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por los investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

Esta investigación es de tipo documental ya que se ha basado en la utilización, de libros, revistas, tesis doctorales entre otros, especialmente de tipo bibliográfico con

el fin de estructurar recomendaciones de acuerdo a la realidad y necesidades de forma coherente y oportuna a las alianzas estratégicas como alternativa de crecimiento.

### **3.3. Recolección De Datos.**

De acuerdo con Tamayo y Tamayo (2001), señala que las técnicas empleadas para la recolección de datos hacen alusión directa al procedimiento, condiciones y lugar de la recolección de la información.

Uno de los aspectos más importante dentro de todo proceso de investigación es el que tiene relación con el hecho de recabar la información para asegurar resultados eficientes y verdaderos.

Las técnicas utilizadas son las siguientes:

De acuerdo Don Cerda (1998:231), usualmente se habla de dos tipos de fuente de recolección de información.

#### **3.3.1 Fuentes Secundarias.**

Para esta investigación se utilizaron fuentes secundarias que son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema por investigar, pero que no son las fuentes originales de los hechos o situaciones, si no que lo referencian.

Las principales fuentes documentales pueden ser entre otras: documentos escritos, como libros, periódicos, revistas, actas notariales, tratados, encuestas y conferencias escritas; documentos fílmicos, como películas, diapositiva; documentos grabados, como discos, incluso documentos electrónicos como paginas web.

### **3.3.2. Observación Simple.**

La observación simple resulta útil y viable cuando se trata de conocer hechos o situaciones que de algún modo tiene cierto carácter público, o que por lo menos no pertenecen estrictamente a la esfera de las conductas privadas de los individuos.

### **3.3.3. Internet.**

Según Bernal (2000: 173), no existe duda sobre las posibilidades que hoy ofrece internet como una técnica de obtener información; es mas hoy se ha convertido en uno de los principales medio para captar información.

En la presente investigación se a hecho uso de esta técnica a fin de obtener información del tema central de la misma referente al Análisis De Aplicación De Las Normas Internacionales De Contabilidad (NIC) N°10 sección 32 “hechos posteriores a la fecha del balance” y la sección N°07 de, la norma internacional de información financiera (niif) “estado de flujo de efectivo”, en los estados financieros del departamento de presupuesto del instituto autónomo de turismo de guanta (IMATURG)

### **3.4. Instrumento De Recolección De Datos.**

Según Hurtado, (2000), La selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos implica determinar por cuáles medios o procedimientos el investigador obtendrá la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación.

En el presente trabajo se utilizaron como instrumento, la revisión de la documentación existente sobre el tema, trabajos realizados previamente, los cuales permitieron sustentar y apoyar el estudio, así como reglamentos y leyes.

### **3.5. Niveles De Medición De Las Variables.**

Según **Villavicencio (2008)**, Variable Cualitativa Nominal: Son aquellas que no aparecen en forma numérica, sino como categorías, solo permite la clasificación, no se puede establecer ningún tipo de orden. Para esta investigación se utiliza la variable cualitativa nominal, ya que estas se agrupan sin ningún orden preestablecido o jerarquía como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>UNIDAD DE ANALISIS</b>	<b>VARIABLES</b>
Bases Legales de las Normas Internacionales de Contabilidad	Código de Comercio Ley del Ejercicio de la Contaduría

### **3.6. Análisis E Interpretación De Los Resultados.**

El análisis realizado fue de carácter descriptivo, se describieron las características más resaltantes, relacionándolas con los aspectos teóricos que sirvieron de base al estudio y haciendo énfasis sobre los resultados obtenidos.

#### **3.6.1. Codificación Y Tabulación De Los Resultados.**

Clasificación del material consultado para realizar la investigación.  
Ordenación del material: informaciones diversas y datos recogidos durante la misma investigación.

### **3.6.2. Técnicas De Presentación De Los Datos.**

La presentación de la información es textual, de forma escrita presentando un documento, que constituye la forma principal de presentación de los resultados; cuidando de mantener una secuencia lógica en la exposición y de no incurrir en repeticiones innecesarias, citando todos los autores a que se haga referencia.

## **CAPÍTULO IV. ANALISIS E INTERRELACION DE LA NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

Actualmente la economía crece a pasos agigantados, y muchas empresas llegan a convertirse en verdaderos "titanes industriales". Esto ha originado que debido a la necesidad de controlar el cabal desenvolvimiento de las actividades financieras de las empresas, se han diseñado una serie de normativas y procedimientos a seguir son la finalidad de velar tanto por el correcto funcionamiento de las actividades económicas como por la transparencia de sus cifras.

En este sentido, se han diseñado un conjunto de normativas que velan de que esto se cumpla (las NIC, las NIIF), las cuales se encargan de áreas particulares del ámbito contable.

### ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PCGA Y LAS NIC.

Contingencias y hechos ocurridos después de la fecha del balance	NIC-10	DPC-8	FAS-5
--	--------	-------	-------

En relación con la Norma Internacional de Contabilidad No.10, que trata sobre Los Eventos Posteriores a la Fecha del Balance, indica que una Entidad no debe preparar sus estados financieros sobre la base de Empresa en Marcha, si la Gerencia, después de la fecha de cierre determina que se tiene la intención de liquidar la entidad o cesar su actividad operativa o que no hay otra alternativa, sino proceder a su liquidación. También, indica que la empresa debe revelar la fecha en que sus estados financieros han sido formulados, así como quien ha realizado tal formulación.

#### **4.2. Cambios En La Presentación De Los Estados Financieros.**

##### REQUERIMIENTO ANTERIOR

Deben utilizarse como rubros de agrupación:

Activo Circulante

Activo Disponible

Activo Realizable

Activo Fijo

Bienes Inmuebles, Muebles y Equipo

Otros Activos

Exigible

Otros Pasivos

Capital y Reservas

Reservas y Superávit

Gastos de Operación

Gastos Generales

## REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

Las NIF/ES requieren los siguientes rubros de agrupación:

Activo Corriente o Circulante

Activo No Corriente o No Circulante

Pasivo Corriente o Circulante

Pasivo No Corriente o No Circulante

Patrimonio Neto

Ingresos Operacionales

Gastos Operacionales

Gastos Financieros

Ingresos y Gastos Extraordinarios

Otros Ingresos y Gastos

Intereses Minoritarios

#### REQUERIMIENTO ANTERIOR

Dentro del rubro de ACTIVO FIJO debe incluirse la cuenta REVALUACIONES y como contra-cuenta presentarla dentro del Patrimonio RESERVA POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO O SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO.

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

La cuenta de REVALUACIONES no es necesaria, ya que el activo fijo debe evaluarse al COSTO DE ADQUISICION o a su VALOR JUSTO. Cualquiera que sea el método, debe aplicarse a toda la línea perteneciente a una misma clase de activo fijo; consecuentemente se registra en la misma cuenta.

#### REQUERIMIENTO ANTERIOR

En las sociedades de personas deberá incluirse la cuenta PRÉSTAMOS A SOCIOS y en las de capital PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

Los préstamos a Socios o Accionistas deben contabilizarse y revelarse como PARTES RELACIONADAS

#### REQUERIMIENTO ANTERIOR

En las sociedades, a efectos del artículo 443 del Código de Comercio, las PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PÉRDIDAS DEL EJERCICIO o DÉFICIT, se incluirán bajo los rubros de OTROS ACTIVOS o TRANSITORIOS.

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

Las PÉRDIDAS ACUMULADAS forman parte del patrimonio y podrán presentarse bajo el nombre de DÉFICIT ACUMULADO.

**REQUERIMIENTO ANTERIOR**

Las reservas que por ley se establecen, deben presentarse como tales.

**REQUISITOS SEGÚN NIF/ES**

Las reservas que se constituyan con a utilidades, representan UTILIDADES RESTRIN-GIDAS; consecuentemente deben registrarse como sub-cuentas de éstas.

**REQUERIMIENTO ANTERIOR**

Al emplearse GASTOS PAGADOS POR ANTI-CIPADO como cuenta, solo se aceptarán dentro del rubro CARGOS DIFE-RIDOS las cuentas:

Gastos de Instalación

Gastos de Reorganización

**REQUISITOS SEGÚN NIF/ES**

Los Gastos de Organización, Instalación y de Reorganización deben contabilizarse directamente a GASTOS; en consecuencia no se difieren.

**PRÁCTICAS COMUNES**

Se clasifica las cuentas de PEDIDOS EN TRÁNSITO (mercadería, materia prima, etc.) en cuentas de Otros Activos.

Se clasifica las cuentas de PEDIDOS EN TRÁNSITO (activo fijo) en cuentas de Otros Activos.

**REQUISITOS SEGÚN NIF/ES**

Las mercaderías o materias primas en tránsito deben registrarse como sub-cuenta de INVENTARIOS

Los Pedidos en Tránsito de Activo Fijo deben presentarse dentro del rubro de Propiedad Planta y Equipo.

#### PRÁCTICAS COMUNES

Se utiliza una sola cuenta para el registro de las Inversiones.

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

De acuerdo a la naturaleza de las Inversiones, éstas se pueden clasificar en Circulantes o No Circulantes (Permanentes)

#### PRÁCTICAS COMUNES

Hay una gran cantidad de eventos en que se registra como Superávit en Acciones, el decreto de dividendos en acciones.

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

Los dividendos en acciones sólo aumentan el número de tenencia de certificados; no afecta el costo de adquisición, el valor de participación o su valor justo de mercado.

#### PRÁCTICAS COMUNES

Se acostumbra revaluar algún bien del activo fijo, como un terreno o la maquinaria.

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

El Valor Justo de Mercado conlleva una reevaluación permitida por las NIF/ES, pero debe aplicarse a toda la categoría de activos

#### PRÁCTICAS COMUNES

Se acostumbra reevaluar algún bien del activo fijo, como un terreno o la maquinaria

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

Deben analizarse los costos de beneficios post-retiro y en base a cálculos actuariales, reconocer un gasto y pasivo por estas obligaciones

#### PRÁCTICAS COMUNES

Se constituye la reserva para cuentas incobrables para aquellas cuentas malas con más de tres meses de vencidas, con montos muy pequeños

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

La liquidación de cuentas malas debe efectuarse con la de Estimación para Cuentas Malas (Incobrables o Dudosas)

#### PRÁCTICAS COMUNES

Se acostumbra liquidar contra los resultados, las cuentas que reúnen los requisitos fiscales para deducirse de ISR

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

La liquidación de cuentas malas debe efectuarse con la de Estimación para Cuentas Malas (Incobrables o Dudosas)

#### PRÁCTICAS COMUNES

El registro de dividendos como productos se hace siempre que exista un acuerdo de Junta General de Accionistas (Socios)

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

Los ingresos por dividendos deben reconocerse en los resultados del ejercicio siempre que:

Correspondan a utilidades posteriores a la fecha de adquisición de las inversiones,

Se tenga el derecho real de percibir el efectivo en un futuro (Acciones Preferidas)

#### PRÁCTICAS COMUNES

Los activos fijos son depreciados tomando en cuenta los plazos mínimos (Porcentajes Máximos) indicados en la Ley de ISR

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

Los activos fijos deben depreciarse tomando en cuenta la vida útil estimada de los bienes.

#### PRÁCTICAS COMUNES

EL aumento del activo por revalorización es lícito, y por su importe puede pasar a la cuenta de capital de la sociedad a una reserva especial, la que no podrá repartirse entre los socios sino cuando se enajenen los bienes revalorizados y se perciba en efectivo el importe de la plusvalía (Art.30 Com.)

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

El superávit por reevaluación incluido en capital puede ser transferido directamente a Ganancias Retenidas cuando éste es realizado. No se hace a través del Estado de Pérdidas o Ganancias.

Parte del superávit puede ser realizado al usarse el activo; en tal caso, la cantidad del superávit realizada es la diferencia entre la depreciación basada en el valor en libros revaluado del activo y la depreciación basada en el costo original del activo (NIC 16.41)

#### PRÁCTICAS COMUNES

El ISR a registrarse en el Estado de Resultados, siempre se ha valuado tomando en cuenta los ingresos gravables y los gastos deducibles.

#### REQUISITOS SEGÚN NIF/ES

Debe evaluarse el ISR del año, tomando en cuenta todos los ingresos y gastos del ejercicio; las diferencias entre los impuestos registrados y el liquidado en las declaraciones fiscales generarán diferencias (Activos o Pasivos Diferidos) que se compensarán en el futuro.

## CASOS PRÁCTICOS

Empresa Servicios, C.A

**BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE**

	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2007</b>
<b>Activo</b>		
Efectivo	151.000,00	100.000,00
Cuentas a Cobrar	420.000,00	100.000,00
Inventario	150.000,00	250.000,00
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>	580.000,00	450.000,00
Depreciación Acum. PPE.	-58.000,00	-18.000,00
<b>Total Activo</b>	<b>1.243.000,00</b>	<b>882.000,00</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
Cuentas por Pagar	220.000,00	100.000,00
Salarios a Pagar	30.000,00	20.000,00
Capital Social	690.000,00	600.000,00
Utilidades Retenidas	303.000,00	162.000,00
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1.243.000,00</b>	<b>882.000,00</b>

**ESTADO DE RESULTADO  
AÑO TERMINADO AL 31/12/2008**

Ventas	580.000,00
Costo de Ventas	300.000,00
<b>Utilidad Bruta en Ventas</b>	<b>280.000,00</b>
Salarios	50.000,00
Dep. de Propiedad Planta y Equipos	40.000,00
<b>Utilidad antes del Impuestos</b>	<b>190.000,00</b>
Impuesto	49.000,00
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>141.000,00</b>

### Balances Comparativos

	Año 2008	Año 2007	VARIACIONES
<b>Activo</b>			
Efectivo	151.000,00	100.000,00	51.000,00
Cuentas a Cobrar	420.000,00	100.000,00	320.000,00
Inventario	150.000,00	250.000,00	-100.000,00
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>	580.000,00	450.000,00	130.000,00
Depreciación Acum. PPE.	-58.000,00	-18.000,00	-40.000,00
<b>Total Activo</b>	<b>1.243.000,00</b>	<b>882.000,00</b>	<b>361.000,00</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>			
Cuentas por Pagar	220.000,00	100.000,00	120.000,00
Salarios a Pagar	30.000,00	20.000,00	10.000,00
Capital Social	690.000,00	600.000,00	90.000,00
Utilidades Retenidas	303.000,00	162.000,00	141.000,00
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1.243.000,00</b>	<b>882.000,00</b>	<b>361.000,00</b>

### CASO PRÁCTICO (METODO DIRECTO)

<b>Flujo de Efectivos (Método Directo)</b>	
<b>Flujo de Efectivos de las actividades de operación</b>	
Cobros realizados a Clientes	260.000,00
Pagos realizados a Proveedores	(80.000,00)
Pagos de Salarios	(40.000,00)
Pagos de Impuestos	(49.000,00)
<b>Flujos Netos de Efectivos usados en Actividades de Operaciones</b>	<b>91.000,00</b>
<b>Flujo de Efectivos de las Actividades de Financiamiento</b>	
Incremento el Capital Social	90.000,00
<b>Flujo Netos usados en Actividades de Financiamiento</b>	<b>90.000,00</b>
<b>Flujo Netos de Efectivos usados en Actividades de Inversión</b>	
Incremento de la propiedad planta y equipos	(130.000,00)
<b>Flujo netos de Efectivos usados en actividades de Inversión</b>	<b>-130.000,00</b>
Incremento neto del efectivo y su equivalente	51.000,00
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivos al Principio del Período</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivos al Final del Período</b>	<b>151.000,00</b>

### **Flujo de Efectivos por Actividades de Operación (Método Directo)**

<b>Flujo de Efectivos de las actividades de operación</b>	
Cobros realizados a Clientes	260.000,00
Pagos realizados a Proveedores	(80.000,00)
Pagos de Salarios	(40.000,00)
Pagos de Impuestos	(49.000,00)
<b>Flujos Netos de Efectivos usados en Actividades de Operaciones</b>	<b>91.000,00</b>

### **Flujo de Efectivos por Actividades de Operación (Método Indirecto)**

<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>	
Utilidad Neta	141.000,00
Partidas para conciliar la utilidad neta al efectivo provisto de las operaciones.	
Depreciación	40.000,00
Salarios	10.000,00
<b>Variación de Activos y Pasivos Operativos</b>	
Incrementos de Cuentas por Cobrar	-320.000,00
Disminución de los Inventarios	100.000,00
Incremento de Cuentas por Pagar	120.000,00

### **Balance Comparativo (Método Directo).**

	Año 2008	Año 2007	VARIACIONES
<b>Activo</b>			
Efectivo	151.000,00	100.000,00	51.000,00
Cuentas a Cobrar	420.000,00	100.000,00	320.000,00
Inventario	150.000,00	250.000,00	-100.000,00
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>	580.000,00	450.000,00	130.000,00
Depreciación Acum. PPE.	-58.000,00	-18.000,00	-40.000,00
<b>Total Activo</b>	<b>1.243.000,00</b>	<b>882.000,00</b>	<b>361.000,00</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>			
Cuentas por Pagar	220.000,00	100.000,00	120.000,00
Salarios a Pagar	30.000,00	20.000,00	10.000,00
Capital Social	690.000,00	600.000,00	90.000,00
Utilidades Retenidas	303.000,00	162.000,00	141.000,00
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1.243.000,00</b>	<b>882.000,00</b>	<b>361.000,00</b>

*Nota: por este método en cuanto a los flujos de efectivos por actividad De operación se presenta por separado las principales categorías de Cobros y pagos en términos bruto.*



## CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

Debido a la globalización; es un hecho que para las empresas es urgente el análisis de la estandarización contable, así como el óptimo desenvolvimiento de sus actividades de auditoría; puesto que la información financiera es trascendental para la toma de decisiones de sus diferentes usuarios.

Un aspecto importante en la adopción o adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad es crear conciencia que el cambio no es solamente en lo técnico, sino que va a generar un impacto económico.

Se debe tener en cuenta que antes de implementar o adoptar cualquiera de estos procedimientos es necesario que se analicen, puesto que no es lo mismo un país con mercado bursátil, que un país donde su economía esté basada en un gran porcentaje de Pymes, así como los índices económicos son erráticos.

Por otro lado es evidente la ventaja que traerá consigo el correcto apego a todas estas normativas, trayendo como resultado un "transparente" ejercicio económico, a la vez que se permite la unificación de criterios a escala global.

En el caso de la aplicación de la Norma Internacional de contabilidad nro. 10 sección 32, es que el Consejo procediera a una clarificación limitada a la contabilización de los dividendos que la entidad acuerda distribuir después de la fecha del balance. Mientras la Norma Internacional de contabilidad nro. 07 sección 07 El objetivo está dirigido a exigir la presentación de información acerca de los cambios históricos en el efectivo y equivalentes de efectivo de una entidad por medio

de un estado de flujos de efectivo, que clasifica los flujos de efectivo durante el período de acuerdo a la operación, de inversión y las actividades de financiación.

## **5.2. Recomendaciones.**

Ahora que Venezuela, esta entrando en el contexto internacional, debería replantear su práctica contable, para que las empresas tengan más oportunidad de inversión extranjera.

Teniendo en cuenta que existes varias diferencias significativas entre las normas, las empresas involucradas en este cambio deberán ser las que más tengan influencia para la toma de decisiones en la adopción de las normas internacionales de contabilidad.

Es recomendable que las instituciones al adaptarse, deben contar con toda la información necesaria para hacer que las normas sean aplicables, por lo que la duda puede arrojar solución es ineficiente a la empresa que busca ajustarse.

La norma sería aplicable a aquellas inversiones que realizan las empresas en negocios en donde ellos ejercen el control de manera compartida con otro u otros socios”, es decir que se requiere del consentimiento de todos para tomar una decisión.

Para las Normas Internacionales de Contabilidad se debe ejecutar una planificación participativa y hacerle su seguimiento y evaluación para reciclar todo el proceso.

Finalmente se sugiere que este trabajo puede servir de base para investigaciones posteriores.

## **BIBLIOGRAFIA.**

**Ley del ejercicio profesional de la contaduría pública.** Gaceta oficial de la Republica de Venazuela N° 30273 caracas, 5v de Diciembre de 1973.

**Diplomado de las Normas Internacionales de Contabilidad.** Consultado en la web:[http://www.nicniif.org/home/index.php?option=com\\_content&view=artide&=127&Itemid=492](http://www.nicniif.org/home/index.php?option=com_content&view=artide&=127&Itemid=492)

**Fundación Wikimedia, Inc.** Consultado en la web:[http://es.wikipedia.org/wiki/Normas\\_Internacionales\\_de\\_Contabilidad](http://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Contabilidad)

**Marlene Analía Aliaga Riquelme.** Consultado en la web: [http:// WWW.NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.ES](http://WWW.NORMASINTERNACIONALESDECONTABILIDAD.ES)

**HORWATHVENEZUELA.** Consultado en web:  
<http://www.slideshare.net/carmen2525/normas-internacionales-de-contabilidad-3042682>

**COLEGIO DE CONTADORES (MATERIAL DE CURSO DE ACTUALIZACION DE NIC Y NIF).**

**METADATO PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

<b>TÍTULO</b>	ANALISIS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC) N°10 SECCION 32 “HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE” Y LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) N°07 SECCION 07”INSTRUMENTOS FINANCIEROS, INFORMACION A REVELAR EN LOS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO”, EN LOS BALANCES FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE TURISMO DE GUANTA (IMATURG).
<b>SUBTÍTULO</b>	

AUTOR (ES):

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO CULAC / E MAIL</b>
Barranca Maribel	<b>CVLAC:</b> C.I.: 11.419.724 <b>E MAIL:</b> darmarisjesus@hotmail.com
Marín Yubeiris	<b>CVLAC:</b> C.I.: 18.789.192 <b>E MAIL:</b> yubamita@hotmail.com
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>

PALABRAS O FRASES CLAVES: ANÁLISIS, IASB, FAS, NIC, NIIF,  
EMPRESA, PYMES

METADATO PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CONTADURÍA PÚBLICA

**RESUMEN (ABSTRACT):** Con la aprobación del reglamento que establece la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, la unión europea se convierte en el principal motor para la expansión de unas normas de alta calidad concebidas desde una perspectiva mundial, redundando en beneficio de una información financiera transparente y comparable más allá de sus fronteras. Por otra parte, la contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayor. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo – contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucra utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a nuestra profesión. Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros. Mientras que las Normas Internacionales de Información Financiera" pretende ayudar al usuario de la información financiera a acercarse a ese nuevo marco normativo, proporcionando un estudio detallado de las Normas emitidas por el "Internacional Accounting Standard Board" (IASB) hasta el 1 de octubre de 2006, analizando las definiciones, criterios de reconocimiento y métodos de valoración, así como los requisitos de información a revelar en los estados financieros, a las que se hace referencia en las NIIF.

METADATO PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC/ E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU X	JU
Hernández Nelson	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
Torella Ángelo	ROL	CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
Martínez Juan	ROL	CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2012	04	09
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE. SPA

METADATO PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	<b>TIPO MINE</b>
<b>Tesis.</b> Análisis De Aplicación De Las Normas Internacionales De Contabilidad (NIC) N°10 Y La Norma Internacional De Información Financiera (NIIF) N° 07. Doc	<b>Application/ msword</b>

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G H I J K  
L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z. 0 1  
2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE.

ESPACIAL:

TEMPORAL

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO: PREGRADO

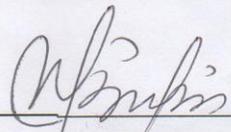
ÁREAS DE ESTUDIO: CONTADURÍA PÚBLICA

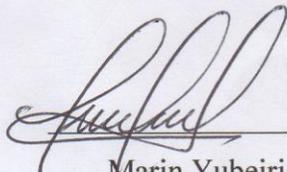
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE ORIENTE / NÚCLEO ANZOÁTEGUI

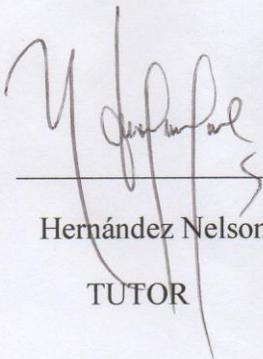
METADATO PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO

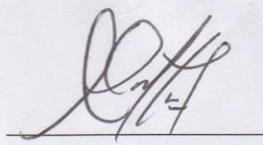
DERECHOS:

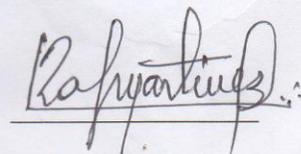
De acuerdo al artículo 44 del reglamento de trabajo de grado: “los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad y sólo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quién lo participará al Consejo Universitario”.

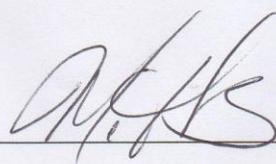
  
Barranca Maribel  
AUTOR

  
Marin Yubeiris  
AUTOR

  
Hernández Nelson  
TUTOR

  
Torella Ángelo  
TUTOR

  
Martínez Juan  
TUTOR

  
CORDINADORA DE COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO

